



Capítulo	Concepto	Partida		Descripción	Presupuesto	
		Genérica	Específica		Mensual	Anual
1000				<b>Servicios Personales</b>	<b>203,618.61</b>	<b>2,725,708.12</b>
	11000	113	11301	Remuneraciones al personal de carácter permanente Sueldo Base al Personal Permanente	120,979.88	1,451,758.56
	13000	131	13101	<b>Sueldos</b> Remuneraciones Adicionales y Especiales Primas por Años de Servicios Efectivos Prestados	5,921.39	71,056.68
		132	13201	<b>Primas y acreditaciones por años de servicio efectivos prestados</b> Primas de Vacaciones, Dominical y Gratificación de Fin de Año		80,652.80
			13202	<b>Prima de vacaciones y dominical</b>		161,305.60
			13203	<b>Aguinaldo o Gratificación de Fin de Año</b>		20,163.20
			13204	<b>Compensación por Ajuste de Calendario</b>		20,163.20
		134	13403	<b>Compensación por Bono Navideño</b> Compensaciones	34,400.00	412,800.00
	14000	141		<b>Estímulos al Personal de Confianza</b> Seguridad Social		
			14102	Aportaciones de Seguridad Social <b>Aportación por Seguro de Vida al ISSSTESON</b>	0.76	9.12
			14103	<b>Aportación por Seguro de Retiro al ISSSTESON</b>	13.32	159.84
			14107	<b>Aportación para Infraestructura, Equipamiento y Mantenimiento Hospitalario</b>	3,508.42	42,101.04
			14108	<b>Aportación para la Atención de Enfermedades Preexistentes</b>	1,775.00	21,300.00
			14109	<b>Aportaciones por Servicio Médico del ISSSTESON</b>	16,332.28	195,987.36
		143	14303	Aportaciones al Sistema para el Retiro <b>Pagos de Defunción, Pensiones y Jubilaciones</b>	20,566.58	246,798.96
		144	14406	Aportaciones para Seguros <b>Seguro de Defunción Familiar</b>	120.98	1,451.76

Capítulo	Concepto	Partida		Descripción	Presupuesto	
		Genérica	Específica		Mensual	Modificado Anual
2000				<b>Materiales y Suministros</b>	<b>12,416.67</b>	<b>161,000.00</b>
	21000	211	21101	Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales Materiales, Útiles y Equipos Menores de Oficina	1,500.00	18,000.00

		212		Materiales y Útiles de Impresión y Reproducción		
			21201	<b>Materiales y Útiles de Impresión y reproducción</b>	2,916.67	35,000.00
		218		Materiales para el Registro e Identificación de Bienes y Personas		
	22000		21801	Placas, Engomados, Calcomanías y Hologramas		12,000.00
				<i>Alimentos y Utensilios</i>		
		221		Productos Alimenticios para Personas		
			22101	<b>Productos Alimenticios para el Personal en las Instalaciones</b>	600.00	7,200.00
	26000		22106	<b>Adquisición de Agua Potable</b>	400.00	4,800.00
				<i>Combustibles, Lubricantes y Aditivos</i>		
		261		Combustibles, Lubricantes y Aditivos		
			26101	<b>Combustibles</b>	7,000.00	84,000.00

Capítulo	Concepto	Partida		Descripción	Presupuesto	
		Genérica	Específica		Mensual	Modificado Anual
<b>3000</b>				<b>Servicios Generales</b>	<b>3,466.67</b>	<b>1,218,438.74</b>
	32000			<i>Servicios de Arrendamiento</i>		
		325		Arrendamiento de Equipo de Transporte		
			32503	<b>Arrendamiento de Equipo de Transporte</b>		30,000.00
	34000			<i>Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales</i>		
		341		Servicios Financieros y Bancarios		
			34101	<b>Servicios Financieros, Bancarios</b>	550.00	6,600.00
		344		Seguros de Responsabilidad Patrimonial y Fianzas		
			34401	<b>Seguros de Responsabilidad Patrimonial y Fianzas</b>		6,000.00
		345		Seguros de Bienes Patrimoniales		
			34501	<b>Seguros de Bienes Patrimoniales</b>		26,838.74
	35000			<i>Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación</i>		
		355		Reparación y Mantenimiento de Equipo de Transporte		
			35501	<b>Mantenimiento y Conservación de Equipo de Transporte</b>	2,916.67	35,000.00
	37000			<i>Servicios de Traslado y Viáticos</i>		
		371		Pasajes Aéreos		
			37101	<b>Pasajes Aéreos</b>		50,000.00
		375		Viáticos en el País		
			37501	<b>Viáticos en el País</b>		270,000.00
			37502	<b>Gastos de Camino</b>		74,000.00
	38000			<i>Servicios Oficiales</i>		
		381		Gastos de Ceremonial		
			38101	<b>Gastos de Ceremonial</b>		670,000.00
	39000			<i>Otros Servicios Generales</i>		
		398		Impuestos sobre Nóminas y otros que se deriven de una relación laboral		
			39801	<b>Impuestos sobre Nóminas</b>		50,000.00

Capítulo	Concepto	Partida		Descripción	Presupuesto	
----------	----------	---------	--	-------------	-------------	--

Capítulo	Concepto	Genérica	Específica	Descripción	Mensual	Modificado Anual
5000	59000	599	59901	<b>Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles</b> <i>Activos Intangibles</i> Otros Activos Intangibles <b>Otros Activos Intangibles (Pago Acreditación EMA)</b>		120,000.00
						120,000.00

Capítulo	Concepto	Partida		Descripción	Presupuesto	
		Genérica	Específica		Mensual	Modificado Anual
6000	63000	632	63203	<b>Inversión Pública</b> <i>Proyectos Productivos y Acciones de Fomento</i> Ejecución de Proyectos Productivos No incluidos en conceptos anteriores <b>Proyectos Productivos</b>		4,000,000.00
						4,000,000.00
<b>Total Presupuestal</b>						<b>8,225,146.86</b>

**GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA  
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2020**

<b>ORGANISMO: CONSEJO SONORENSE REGULADOR DEL BACANORA</b>							
<b>META</b>	<b>DESCRIPCION</b>	<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>	<b>METAS</b>				
			<b>ORIGINAL ANUAL</b>	<b>CALENDARIO</b>			
				<b>1er. TRIM.</b>	<b>2do. TRIM.</b>	<b>3er. TRIM.</b>	<b>4to. TRIM.</b>
<b>DIRECCIÓN GENERAL</b>							
1	Impartir cursos y talleres de capacitación a Productores, Comercializadores de Agave y Bacanora y sus subproductos, así como al Personal del Consejo, en mejora de procesos, formación empresarial, actualización disciplinaria, aplicación de la Norma Oficial Mexicana del Bacanora y Certificación de Producto	Evento	6	1	2	1	2
2	Celebrar convenios de colaboración con dependencias, instituciones académicas y de investigación, cámaras empresariales y organizaciones privadas, que impulsen el desarrollo integral de la cadena productiva del Bacanora; la propiedad intelectual, el aseguramiento de la calidad; la validación y transferencia de tecnología para esta Industria	Documento	8	2	2	2	2
3	Participar en las reuniones de trabajo de la Asociación Nacional de las Denominaciones de Origen Mexicanas (ANDO)	Evento	2		1		1
4	Otorgar el Premio Estatal del Bacanora	Evento	1				1
<b>DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS</b>							
5	Porcentaje de Decremento en Número de Observaciones de Auditoría al Informe de Cuenta Pública	Porcentaje	100	100	100	100	100
6	Porcentaje de Cumplimiento en Portales de Información Financiera - Presupuestal.	Porcentaje	100	100	100	100	100
7	Porcentaje de Cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia de los Sujetos Obligados del Poder Ejecutivo	Porcentaje	100	100	100	100	100
8	Índice de Calidad en los Informes Trimestrales	Porcentaje	100	100	100	100	100
9	Administración del Ejercicio Interno, Evaluación y Control del Gasto Presupuestal	Acción	12	3	3	3	3
<b>DIRECCIÓN DE PROYECTOS</b>							
10	Otorgar Distintivos de Calidad y Certificados de Producto a las empresas y/o Productores evaluados en el cumplimiento positivo de la Norma Oficial Mexicana del Bacanora y demás normas aplicables a esta Industria.	Certificado	22	4	6	6	6
11	Llevar a cabo acciones de registro, evaluación y seguimiento del establecimiento de viveros, plantaciones agrícolas y silvestres de Agave angustifolia Haw, así como fábricas de Bacanora.	Visita / Inspección	25	4	8	8	5
12	Participación y organización de eventos promocionales para el Bacanora en Ferias, Exposiciones, Encuentros de Negocios Nacionales e Internacionales y Festivales.	Evento	4	1	1	1	1

**GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA  
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2020**

ORGANISMO: CONSEJO SONORENSE REGULADOR DEL BACANORA							
META	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	METAS				
			ORIGINAL ANUAL	CALENDARIO			
				1er. TRIM.	2do. TRIM.	3er. TRIM.	4to. TRIM.
13	Realizar Reuniones de trabajo con Productores, Empresarios y/o Asociaciones de Productores de Agave y Bacanora.	Evento	25	4	8	8	5
14	Desarrollar talleres para el Emprendimiento y Formación Empresarial con Perspectiva de Género, dentro del Programa "Bacanora con esencia de Mujer".	Evento	2		1		1
15	Elaborar y publicar Manuales Operativos, Libros y Documentos Informativos sobre la Industria del Bacanora.	Documento	1				1
16	Actualización de un censo de plantaciones de agave angustifolia establecidas (número de hectáreas) y monto anual de producción de Bacanora (litros producidos).	Documento	1				1
<b>TOTAL DE METAS</b>			92	16	27	26	23



## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS ANTEPROYECTO DE PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2020

Atendiendo a los lineamientos establecidos en la Ley de Fomento para la Producción, Industrialización y Comercialización del Bacanora del Estado de Sonora, la Ley Federal de Metrología y Normalización, la Norma Oficial Mexicana NOM-168-SCFI-2004 Bebidas Alcohólicas-Bacanora-Especificaciones de elaboración, envasado y etiqueta, y en la Norma NMX-EC-17065-IMNC-2014, Evaluación de la Conformidad, Requisitos para Organismos que Certifican Productos, el Consejo Sonorense Regulador del Bacanora, promueve, a través de las metas establecidas en el Programa Operativo Anual para el ejercicio 2020, el cumplimiento de los siguientes objetivos:

- I. Generar las condiciones propicias para lograr el bienestar de las poblaciones que comprenden el área de denominación de origen del Bacanora;
- II. Promover y establecer, en el ámbito de su competencia, acciones de regulación para los productores de agave, fabricantes, industrializadores, envasadores y comercializadores de Bacanora, a fin de dar cumplimiento a las normas oficiales mexicanas y demás disposiciones legales aplicables, garantizando con ello la autenticidad y calidad del Bacanora, así como de sus subproductos;
- III. Fomentar la organización y asociación de los productores de Agave y Bacanora;
- IV. Promover la investigación y transferencia tecnológica entre los productores y asociaciones de Agave y Bacanora;
- V. Promover el establecimiento del “Distintivo de Calidad” y “Certificaciones” para el Bacanora, así como a sus subproductos;
- VI. Impulsar la planeación participativa en los programas, políticas públicas y acciones del Consejo, con la participación de los productores y asociaciones de Agave y Bacanora, con visión de largo plazo;
- VII. Promover el establecimiento de estímulos fiscales en las leyes respectivas, en beneficio de los productores y asociaciones de Bacanora y de subproductos;
- VIII. Impulsar el Festival Internacional del Bacanora y demás evento que tengan como objetivo la difusión de la cultura y tradición de esta bebida con Denominación de Origen;
- IX. Otorgar el Premio Estatal del Bacanora al productor u organización más destacada en la producción, industrialización y comercialización del Bacanora y subproductos.
- X. Coordinar los programas, proyectos y acciones estratégicas de las dependencias estatales para impulsar la siembra de agave y la producción y promoción del Bacanora;





- XI. Otorgar a los productores de agave, fabricantes, industrializadores, envasadores y comerciantes del Bacanora, servicios de verificación y certificación de producto, para el cumplimiento de las normas oficiales mexicanas que sobre el Bacanora emita la autoridad competente, a fin de garantizar al consumidor la autenticidad y calidad del producto;
- XII. Impulsar la capacitación de participantes en los diferentes eslabones de la cadena productiva del Bacanora en materia de sanidad y calidad del Bacanora, así como, verificar el cumplimiento de las normas oficiales y demás normatividad aplicable en la materia para los productores, industrializadores, envasadores y comercializadores de Bacanora;
- XIII. Apoyar y promover la investigación de mejores formas de propagación de agave y fomentar el establecimiento de plantaciones comerciales de agave;
- XIV. Promover acciones que aseguren la mejor comercialización del Bacanora en los mercados nacional y extranjero;
- XV. Integrar un banco de datos relativos a la cadena productiva Agave-Bacanora para proporcionar información oportuna y veraz a productores de agave, industriales del Bacanora, comercializadores, proveedores de insumos, autoridades, entre otros, para la toma de decisiones;

Los objetivos anteriormente descritos permitirán fomentar e impulsar la producción, industrialización y comercialización de Bacanora, con la certeza de la certificación de la calidad y sanidad de esta bebida, toda vez que el Consejo Sonorense Regulador del Bacanora cuenta con la Acreditación por parte de la Entidad Mexicana de Acreditación, A.C. (EMA) para evaluar y certificar el cumplimiento de la Norma Oficial Mexicana del Bacanora (NOM-168-SCFI-2004).

De igual forma, se estaría impulsando el desarrollo económico, lo que permitirá generar en la entidad mayor bienestar social, así como un entorno competitivo y de crecimiento sustentable para la Industria del Bacanora, con empleos bien remunerados y promoviendo el arraigo de la población en los 35 municipios de la Denominación de Origen del Bacanora.

En ese contexto, es necesario trabajar de la mano con los Productores e Inversionistas, para que asuman su responsabilidad en el cumplimiento de las normas oficiales mexicanas expedidas por las autoridades federales competentes y con ello garantizar al consumidor la autenticidad, calidad y sustentabilidad de este producto típico de nuestra región.

Derivado de lo antes expuesto, y con el objetivo de promover el desarrollo sustentable de la Industria del Bacanora se presenta el siguiente Anteproyecto de Programa Operativo Anual del Consejo Sonorense Regulador del Bacanora, el cual contempla el desarrollo de 16 acciones que representan 115 metas calendarizadas de manera trimestral durante el ejercicio fiscal 2020, las cuales se describen a continuación:





Gobierno del  
Estado de Sonora

**CSRB**  
Consejo Sonorense  
Regulador del Bacanora



Centro de Gobierno, Edificio Sonora, Tercer nivel. Comonfort y Paseo Río Sonora. C.P. 83280  
Teléfono (662) 259 6100 Ext. 6212 a 6215. Hermosillo, Sonora / [www.csr.org.mx](http://www.csr.org.mx)



## FICHA TÉCNICA PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCICIO FISCAL 2020

El presupuesto del Consejo Sonorense Regulador del Bacanora está basado en los planes, políticas, programas, proyectos, estrategias y objetivos del Estado, poniendo especial énfasis en el efectivo control del gasto público, de cara a la rendición de cuentas y alcanzar los resultados que los Sonorenses requieren.

El proceso presupuestario desarrollado, se ha conducido de acuerdo con la conceptualización del Presupuesto Basado en Resultados, la Ley de Disciplina Financiera y demás ordenamientos aplicables, poniendo especial énfasis en la eficiencia del ejercicio presupuestal.

Nuestro Organismo cuenta con tres procesos, de los cuales se desprenden acciones e indicadores enfocados al Desarrollo de la Industria del Bacanora, tomando en cuenta el impacto que se genera en la Denominación de Origen, que comprende 35 municipios del Estado de Sonora, los cuales presentan altos índices de marginación y pobreza.

En la búsqueda de alternativas para desarrollar económicamente dicha área geográfica del Estado de Sonora, que tradicionalmente se dedica a la ganadería extensiva con ganado bovino, principalmente, la elaboración de Bacanora se convierte en una actividad altamente redituable, que puede generar mejores empleos e ingresos dignos para los habitantes locales, y no solo para los habitantes de esa región, sino para todo el Estado, a través del encadenamiento de los proveedores de insumos, materiales, maquinaria y equipo que intervienen en el proceso productivo de la Industria del Bacanora.

Aunado a lo anterior, se ha disminuido el comercio informal de Bacanora, a través del proceso de verificación, certificación y otorgamiento de licencias de fábrica de producto regional típico (accesibles) y la certificación del producto llevado a cabo por este Consejo, lo cual ha representado un paso medular para lograr que todo el Bacanora que se produce se haga acorde a los lineamientos establecidos en la Norma Oficial Mexicana del Bacanora, la Ley de Fomento para la Producción, Industrialización y Comercialización del Bacanora, así como las demás normas aplicables a esta industria, asegurando en todo momento la calidad e inocuidad, dando con ello certeza al consumidor; acciones que lleva a cabo el Consejo Sonorense Regulador del Bacanora.

Es importante hacer mención de que el presupuesto solicitado es el mínimo requerido para poder hacer frente al proceso de evaluación y certificación de las 43 Fábricas de Bacanora con Licencia de Alcoholes, así como, de los 1,050 productores que están en la etapa de formalización. De igual manera, mantener la acreditación del Consejo ante la Entidad





Mexicana de Acreditación, A.C. (EMA), para seguir operando como Organismo de Certificación Evaluador de la Conformidad de la Norma Oficial Mexicana del Bacanora (NOM-168-SCFI-2004).

De acuerdo con lo anteriormente expuesto, se describen los capítulos del gasto que se contemplan en el Presupuesto de Egresos del Consejo, para el Ejercicio Fiscal 2020:

CAPÍTULO	CONCEPTO	MONTO	JUSTIFICACIÓN
1000	Servicios Personales	\$2,725,708.12	El Consejo cuenta con 4 plazas autorizadas por parte de la Secretaría de Hacienda, sin embargo, se requiere de una estructura mínima de 8 plazas para mantener y fortalecer la acreditación que el Consejo tiene como Organismo de Certificación de Producto, así mismo, esto nos permitirá dar un eficiente cumplimiento a las atribuciones establecidas en la Ley de Fomento para la Producción, Industrialización y Comercialización del Bacanora vigente, las obligaciones, que cada día son más, en materia de transparencia, combate a la corrupción, armonización contable, disciplina financiera, así como las acciones de verificación y certificación que se llevan a cabo por parte de este personal, contribuyendo en la formalización y consolidación de esta industria, la cual representa una gran oportunidad económica para 35 Municipios del Estado de Sonora.
2000	Materiales y Suministros	\$161,000.00	En este apartado, se destinarán recursos del capítulo 2000 "Materiales y Suministros", cumpliendo en todo momento con las disposiciones del Acuerdo por el que se establecen las Normas de Austeridad para la Administración y Ejercicio de los Recursos, en los rubros de adquisición de materiales, útiles y equipos menores de oficina; materiales, útiles de impresión y reproducción; placas; productos





			alimenticios para el personal en las instalaciones; agua potable; y combustibles. Estos recursos nos permitirán dar cumplimiento a los objetivos y metas estatales, sectoriales e indicadores de este Organismo, así mismo, poder brindar los servicios en el proceso de certificación a las 43 empresas que cuentan con Licencia de Fábrica de Producto Regional Típico Bacanora.
3000	Servicios Generales	\$1,218,438.74	En este apartado, se destinarán recursos del capítulo 3000 "Servicios Generales", cumpliendo en todo momento con las disposiciones del Acuerdo por el que se establecen las Normas de Austeridad para la Administración y Ejercicio de los Recursos, en los rubros de servicio de arrendamiento de vehículos; servicios financieros y bancarios; seguros de bienes patrimoniales; mantenimiento y conservación de equipo de transporte; mantenimiento y conservación de herramientas, maquinas, instrumentos, útiles y equipo; pasajes aéreos; viáticos; gastos de ceremonial destinados para eventos promocionales, otorgamiento del Premio Estatal del Bacanora y el Festival Internacional del Bacanora, fortalecimiento de la Denominación de Origen, Impuesto sobre Nómina, Difusión en Medios de Comunicación. Estos recursos nos permitirán dar cumplimiento a los objetivos y metas estatales, sectoriales e indicadores de este Organismo, así mismo, poder brindar los servicios en el proceso de certificación a las 43 empresas que cuentan con Licencia de Fábrica de Producto Regional Típico Bacanora.
5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$120,000.00	En este apartado, se destinarán recursos del capítulo 5000, en la parte de "Bienes Muebles,





Gobierno del  
Estado de Sonora

CSRB  
Consejo Sonorense  
Regulador del Bacanora

			Inmuebles e Intangibles”, para cubrir las erogaciones por concepto de “Registro de Marca de Certificación del Bacanora” en Estado Unidos de América, así mismo, para el pago de “Revalidación de la Acreditación” del Consejo para continuar operando como Organismo de Certificación de Producto, adquisición de vehículos (los actuales están en comodato y no están en condiciones mecánicas para salir de la ciudad), adquisición de equipo de cómputo, ya que el actual está prácticamente obsoleto.
6000	Inversiones Financieras y Otras Provisiones	\$4,000,000.00	En este apartado, se destinarán recursos del capítulo 6000, en la generación de créditos para el impulso de actividades productivas en la Industria del Bacanora, permitiendo avanzar en la formalización y certificación de los productores y/o empresas productoras de Bacanora.



Centro de Gobierno, Edificio Sonora, Tercer nivel. Comonfort y Paseo Río Sonora. C.P. 83280  
Teléfono (662) 259 6100 Ext. 6212 a 6215. Hermosillo, Sonora / [www.csr.org.mx](http://www.csr.org.mx)